

OSCAR ABALDE CANTERO



NATURALEZA JURÍDICA DE LAS DECISIONES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Fuerza obligatoria y fuerza ejecutiva

PRÓLOGO

PHILIPPE COUVREUR

CORTE SUPREMA BIBLIOTECA	
SIG. TOPOGRAFICA	INVENTARIO
G 2986	152.010

THOMSON REUTERS
ARANZADI



Sumario

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS MÁS UTILIZADAS	21
PRÓLOGO	25
INTRODUCCIÓN	29
CAPÍTULO I /	
CUESTIONES GENERALES	31
Sección 1.ª La jurisdicción internacional	31
1. La noción de jurisdicción internacional y la judicialización del ordenamiento internacional	31
2. El carácter jurisdiccional de la solución pacífica de controversias en Derecho internacional	33
2.1. <i>Criterios formales</i>	34
2.1.1. Imparcialidad e independencia del órgano	34
a. Independencia individual del juez	39
b. Independencia colectiva del órgano	54
2.1.2. Carácter contradictorio del procedimiento	58
2.1.3. Carácter obligatorio y definitivo de la decisión	60
2.2. <i>Criterios materiales</i>	63
2.2.1. Existencia de un conflicto	63
2.2.2. Aplicación del derecho	64
3. El carácter internacional	65
3.1. <i>Criterios formales y procedimentales</i>	66
3.1.1. La condición internacional del órgano jurisdiccional y la composición	66
3.1.2. La condición de las partes	67
3.1.3. La naturaleza del conflicto	68

	<i>Página</i>
3.1.4. Principios que gobiernan el procedimiento	70
3.2. <i>Criterios funcionales</i>	70
3.2.1. El derecho aplicable por el órgano jurisdiccional ..	70
3.2.2. El derecho aplicable al acto jurisdiccional	72
4. Una aproximación relativista a la noción de jurisdicción internacional	74
Sección 2ª Proliferación de órganos jurisdiccionales y unidad del «sistema» jurídico internacional	76
1. El Derecho internacional, un ordenamiento en movimiento ..	76
2. Consecuencias materiales de la proliferación de órganos jurisdiccionales	83
2.1. <i>Consecuencias positivas de la proliferación</i>	83
2.2. <i>Consecuencias negativas de la proliferación: Solapamiento, «forum shopping» y unidad del sistema jurídico internacional</i> ..	85
3. Posibles soluciones a las consecuencias negativas de la proliferación de órdenes jurisdiccionales internacionales	92
3.1. <i>La defensa de una respuesta jerarquizada al problema</i>	93
3.2. <i>La defensa de una respuesta autorregulatoria del sistema</i>	99

PARTE PRIMERA

LA FUERZA DECLARATIVA OBLIGATORIA Y DEFINITIVA DE LAS DECISIONES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

CAPÍTULO II

LAS MEDIDAS PROVISIONALES	107
Sección 1ª La naturaleza obligatoria de las medidas provisionales derivada de los textos normativos	107
1. La interpretación de los textos normativos	107
1.1. <i>El artículo 41 del Estatuto de la CIJ</i>	107
1.1.1. <i>La terminología del artículo 41</i>	107

	<i>Página</i>
1.1.2. <i>Antecedentes: los tratados Bryan y los trabajos preparatorios</i>	110
1.1.3. <i>El artículo 41 en el contexto del Capítulo III del Estatuto</i>	115
1.1.4. <i>El artículo 41 a la luz del principio del efecto útil</i> ..	116
1.2. <i>Los sucesivos Reglamentos de la Corte</i>	118
1.3. <i>El artículo 94 de la Carta de las Naciones Unidas</i>	121
1.4. <i>La experiencia del Tribunal Internacional de Derecho del Mar</i> ...	125
1.4.1. <i>El artículo 290 de la CNUDM y el Reglamento del TIDM</i>	125
1.4.2. <i>Las recomendaciones no vinculantes</i>	128
2. Principios generales del Derecho, poderes inherentes y poderes implícitos	129
2.1. <i>Los principios generales del Derecho</i>	129
2.1.1. <i>Contenido del principio general</i>	130
2.1.2. <i>Contenido de las medidas provisionales</i>	132
2.2. <i>Los «poderes inherentes» y los «poderes implícitos»</i>	135
2.3. <i>Las medidas provisionales ante el silencio de los textos: especial referencia a los tribunales arbitrales</i>	137
Sección 2ª El carácter obligatorio de las medidas provisionales en la práctica de la CIJ	141
1. La jurisprudencia de la CIJ	141
1.1. <i>El artículo 41 del Estatuto y la jurisprudencia de la CIJ hasta la providencia de 2001</i>	141
1.1.1. <i>El estado de la cuestión en la doctrina</i>	141
1.1.2. <i>Evolución de la jurisprudencia de la CIJ</i>	144
1.2. <i>La sentencia Lagrand y la afirmación del carácter obligatorio</i> ..	146
2. La práctica de los Estados frente a las medidas provisionales	150
2.1. <i>La posición de los Estados ante las medidas provisionales</i>	150
2.1.1. <i>La tímida posición de los Estados solicitantes</i>	151
2.1.2. <i>La «ambigua reticencia» de los Estados demandados</i>	153
2.2. <i>La competencia del Tribunal</i>	155

	<i>Página</i>
2.3. <i>La incomparecencia</i>	167
2.4. <i>Los acuerdos inter partes</i>	170
CAPÍTULO III	
LA SENTENCIA INTERNACIONAL	175
Sección 1ª Caracteres esenciales	175
1. La naturaleza jurídica de las sentencias internacionales	175
1.1. <i>La sentencia internacional como hecho jurídico</i>	176
1.2. <i>La sentencia internacional como acto jurídico</i>	177
1.3. <i>La sentencia internacional como acto normativo</i>	178
2. Fundamentos de la naturaleza vinculante de las sentencias internacionales	180
3. La sentencia internacional y la cosa juzgada	182
3.1. <i>El concepto de cosa juzgada</i>	184
3.1.1. <i>La cosa juzgada formal</i>	185
3.1.2. <i>La cosa juzgada material</i>	185
a. <i>Efecto negativo de la cosa juzgada</i>	186
b. <i>Efecto positivo de la cosa juzgada</i>	188
3.2. <i>Alcance de la autoridad de cosa juzgada</i>	188
3.3. <i>Las sentencias declarativas y el efecto de cosa juzgada</i>	192
4. Límites del efecto de cosa juzgada: su efecto relativo	195
4.1. <i>La autoridad limitada «ratione personae» y la «res inter alios acta»</i>	195
4.1.1. <i>Los terceros Estados ajenos al proceso</i>	197
4.1.2. <i>Los terceros Estados intervinientes</i>	199
a. <i>La intervención en defensa de un interés</i>	200
b. <i>La intervención en interpretación de una Convención</i>	208
c. <i>El «amicus curiae»</i>	212
4.2. <i>La autoridad limitada «ratione materiae»</i>	217
4.2.1. <i>El elemento objetivo: el «petitum» y la «causa petendi»</i>	218
a. <i>«Petitum»</i>	218

	<i>Página</i>
b. <i>«Causa petendi»</i>	220
4.2.2. <i>¿Excepciones al efecto relativo de la cosa juzgada?</i>	221
a. <i>Las sentencias relativas a la interpretación de tratados multilaterales</i>	221
b. <i>Las decisiones judiciales internacionales y la oponibilidad «erga omnes» de las situaciones objetivas. La delimitación de fronteras</i>	222
c. <i>La cosa juzgada y el valor de precedente de la sentencia internacional</i>	223
Sección 2ª La interpretación y la revisión como factores de limitación del efecto definitivo de las sentencias internacionales ...	224
1. El procedimiento de interpretación	225
1.1. <i>El objeto del procedimiento de interpretación</i>	226
1.1.1. <i>Función y alcance del procedimiento de interpretación</i>	226
1.1.2. <i>Límites materiales de la interpretación</i>	227
1.2. <i>Criterios materiales de interpretación</i>	229
1.3. <i>Aspectos formales del procedimiento de interpretación</i>	231
1.3.1. <i>Existencia de una controversia en relación con el sentido y alcance de la sentencia</i>	231
1.3.2. <i>Plazos de presentación</i>	234
1.3.3. <i>Competencia respecto a la demanda de interpretación</i>	236
1.3.4. <i>Aspectos procesales</i>	238
2. El procedimiento de revisión	241
2.1. <i>El objeto del procedimiento de revisión</i>	241
2.1.1. <i>Naturaleza y alcance del proceso de revisión</i>	241
2.1.2. <i>La previa ejecución como requisito de admisibilidad</i>	244
2.2. <i>Aspectos materiales del procedimiento de revisión: requisitos acumulativos</i>	246
2.2.1. <i>El concepto de «hecho nuevo»</i>	246

	<u>Página</u>
2.2.2. La ignorancia invencible del Tribunal y de la parte demandante	250
2.2.3. El carácter decisivo del hecho ignorado	251
2.2.4. Los plazos aplicables	252
2.3. Aspectos procesales de la revisión	253
2.3.1. El silencio normativo respecto al procedimiento ..	253
2.3.2. Algunos criterios extraídos de la práctica	256
2.3.3. El artículo 61.3 del Estatuto de la CIJ y el efecto suspensivo	258
3. La corrección y rectificación de errores	259
 CAPÍTULO IV	
LAS OPINIONES CONSULTIVAS	265
1. El valor normativo de las opiniones consultivas	265
1.1. Naturaleza jurídica de las opiniones consultivas	265
1.1.1. De la ausencia de una obligación formal de cumplimiento	265
1.1.2. De la ausencia del efecto de cosa juzgada	266
1.1.3. Del carácter no ejecutivo de las opiniones consultivas	268
1.1.4. Opiniones consultivas y sentencias declarativas ..	269
1.2. Sobre la autoridad de las opiniones consultivas	270
1.2.1. La autoridad heredada del órgano del que emana ..	270
1.2.2. Del carácter jurisdiccional de la labor consultiva ..	272
1.2.3. De la asimilación al procedimiento contencioso ...	274
1.3. El valor intrínseco de las opiniones consultivas a la luz de la práctica	276
1.3.1. Consecuencias materiales de la recepción de las opiniones	276
a. Recepción por el órgano solicitante	276
b. La actitud de los Estados directamente interesados	279
1.3.2. Otros efectos	294
a. Opiniones negativas y pasivas	294

	<u>Página</u>
b. El valor de las opiniones consultivas como precedente	295
2. Procedimientos consultivos de carácter decisorio: las «opiniones consultivas con fuerza obligatoria»	296
2.1. Opiniones consultivas decisorias previstas en otras normas internacionales. Las cláusulas de arreglo de controversias	296
2.1.1. Naturaleza jurídica y fundamento de la obligación	297
a. Inexistencia de un fundamento jurisdiccional de obligación	297
b. Adecuación y compatibilidad de estas cláusulas con la labor jurisdiccional de la Corte	299
2.1.2. Efectos jurídicos de las cláusulas de obligatoriedad	300
a. Los destinatarios de la obligación	301
b. Consecuencias materiales de la obligación: el efecto obligatorio y la cosa juzgada	301
2.2. Los procedimientos consultivos como medio de apelación. La revisión de decisiones del Tribunal Administrativo de Naciones Unidas (TANU) y del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT)	303
2.2.1. Naturaleza y fundamento del procedimiento de revisión	303
a. La difícil calificación jurídica del procedimiento	303
b. Motivos de impugnación de las sentencias de los tribunales administrativos	309
c. Distorsión de la función consultiva	312
2.2.2. Efectos jurídicos del procedimiento de revisión	325
a. El efecto suspensivo (y la cosa juzgada)	325
b. El efecto obligatorio	326

	<i>Página</i>		<i>Página</i>
PARTE SEGUNDA			
LA FUERZA EJECUTIVA DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES INTERNACIONALES			
CAPÍTULO V			
FUERZA EJECUTIVA Y EJECUCIÓN FORZOSA DE LAS DECISIONES JURISDICCIONALES INTERNACIONALES			
	335		
Introducción	335		
Sección 1ª La ejecución forzada por la parte vencedora	338		
1. Función y juridicidad de la autotutela en el Derecho internacional	338		
1.1. <i>La autotutela en el Derecho internacional actual</i>	338		
1.2. <i>El carácter multifuncional de la autotutela</i>	341		
2. La autotutela ante la inejecución de decisiones internacionales	342		
2.1. <i>Condiciones y límites para el ejercicio de las contramedidas</i>	342		
2.1.1. <i>Condiciones para su ejercicio</i>	343		
a. <i>Condiciones sustantivas</i>	343		
b. <i>Condiciones procedimentales</i>	356		
2.1.2. <i>Límites a su ejercicio</i>	359		
2.2. <i>Medidas de autotutela aplicables</i>	366		
2.2.1. <i>Las medidas de carácter diplomático</i>	367		
2.2.2. <i>Las medidas económicas</i>	368		
2.2.3. <i>Otras manifestaciones de la autotutela</i>	374		
Sección 2ª La ejecución asistida en el marco de las Naciones Unidas	374		
1. El Consejo de Seguridad	375		
1.1. <i>Condiciones de la intervención</i>	377		
1.1.1. <i>Actuación a instancia de parte</i>	377		
1.1.2. <i>La cuestión de la oportunidad</i>	378		
1.1.3. <i>Procedimiento y votación</i>	379		
1.2. <i>Naturaleza de las medidas a adoptar</i>	382		
		1.2.1. <i>La base competencial</i>	382
		1.2.2. <i>Alcance de la intervención</i>	384
		1.2.3. <i>Delimitación de las medidas</i>	389
		2. La Asamblea General	392
		2.1. <i>Base competencial</i>	392
		2.2. <i>Alcance de la intervención</i>	394
		3. Otros órganos de las Naciones Unidas	396
		3.1. <i>El Consejo Económico y Social</i>	396
		3.2. <i>El Secretario General</i>	397
		4. El recurso a otros organismos y agencias especializadas	398
		4.1. <i>La Organización Internacional del Trabajo</i>	399
		4.2. <i>La Organización de la Aviación Civil Internacional</i>	401
		4.3. <i>La Agencia Internacional de la Energía Atómica</i>	403
		4.4. <i>Otros</i>	404
		Sección 3ª La ejecución asistida jurisdiccionalmente	404
		1. La ejecución como fase posjudicial: El principio de incompetencia del tribunal	404
		2. La intervención del propio órgano que dictó la decisión	407
		2.1. <i>Fundamentos jurídicos de la intervención</i>	407
		2.1.1. <i>La capacidad para guiar el proceso: Decisiones interlocutorias</i>	407
		2.1.2. <i>Competencias especiales en virtud de acuerdos inter partes</i>	409
		2.1.3. <i>Competencias implícitas o inherentes</i>	411
		2.2. <i>Contenido de la asistencia</i>	413
		2.2.1. <i>Intervención coetánea al proceso</i>	413
		2.2.2. <i>Intervención posterior al fallo</i>	415
		2.3. <i>El artículo 61 del Estatuto de la Corte</i>	417
		2.4. <i>Algunas consideraciones finales sobre el papel de la CIJ en la asistencia a la ejecución</i>	418

	<u>Página</u>
CONCLUSIONES	421
ANEXO	445 /